



NOTARIA DECIMO SEGUNDA
DEL CANTON QUITO

TERCERA

TESTIMONIO DE LA ESCRITURA

TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES

DE _____

OTORGADO POR ANGEL ALBERTO MARTINEZ Y MARIA QUEVEDO C.

A FAVOR DE KARLA RASHIEL TORRES MARTINEZ

CUANTIA S 10.000,00

ANTE EL NOTARIO

DR. JAIME PATRICIO NOLIVOS M.

QUITO 3 DE Julio DE 2013

EDIFICIO BANCO DE PRESTAMOS, PATRIA No. 850 Y AV. 10 DE AGOSTO - OF. 701 - 7MO PISO
TELEFONOS OFICINA: 2521 983 - 2542 220 - FAX: 2521 993
QUITO - ECUADOR

M

1 TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES

2

3 OTORGADO POR:

4

5 ANGEL ALBERTO MARTÍNEZ Y MARÍA GRACIELA QUEVEDO
6 CABRERA

7

8 A FAVOR DE:

9

10 KARLA RASHELL TORRES MARTINEZ

11

12 CUANTIA:

13

14 \$ 10.000,00

15

16 V.F.

17 Di: c.

18

#####

19

#####

20

#####

21 En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, capital
22 de la República del Ecuador, a tres de Julio del dos mil trece, ante
23 mí el Notario Décimo Segundo del cantón Quito, doctor Jaime Nolvos
24 Maldonado, comparecen: Por una parte, los cónyuges Señores Ángel
25 Alberto Martínez y María Graciela Quevedo Cabrera, de estado civil
26 casados por sus propios derechos. Por otra parte la señorita Karla
27 Rashell Torres Martínez, de estado civil soltera, por sus propios
28 derechos.- Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana,

1 domiciliados en este cantón y ciudad de Quito, mayores de edad,
2 legalmente capaces, a quienes conozco de que doy fe, ya que me
3 presentan sus documentos de identidad, para que eleve a escritura
4 pública la siguiente minuta cuyo tenor literal a continuación
5 transcribo: SEÑOR NOTARIO.- En su Registro de Escrituras Públicas
6 sírvase incorporar una que contenga la transferencia de Participaciones
7 de la Compañía "GRUPO CORPORATIVO DE PROTECCIÓN Y
8 SEGURIDAD PRIVADA AYALOCK COMPAÑÍA LIMITADA de
9 conformidad con las siguientes estipulaciones y cláusulas.- PRIMERA.-
10 COMPARECIENTES.- UNO PUNTO UNO.- Comparecen a la
11 celebración de la presente escritura y hacen las declaraciones que ella
12 contiene, por una parte y en calidad de CEDENTES: los cónyuges
13 Señores Angel Alberto Martínez y María Graciela Quevedo Cabrera, los
14 cuales comparecen por sus propios y personales derechos y por los de
15 la sociedad conyugal que tienen formada entre sí, dándose el expreso y
16 mutuo consentimiento; y, por otra parte en Calidad de CESIONARIA la
17 Señorita Karla Rashell Torres Martínez.- UNO PUNTO DOS.- Los
18 comparecientes son de Nacionalidad Ecuatoriana, Mayores de Edad,
19 casados y soltera, domiciliados en Quito Distrito Metropolitano y hábiles
20 para contratar y obligarse.- SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- DOS
21 PUNTO UNO.- La Compañía "Grupo Corporativo de Protección y
22 Seguridad Privada Ayalock Compañía Limitada se constituyó por
23 escritura pública otorgada en la ciudad de Quito el tres de Octubre de mil
24 novecientos noventa y seis, ante el Notario Quinto Doctor Edgar Patricio
25 Terán, con un capital social de Dos Millones de Suces, se encuentra
26 aprobada mediante Resolución Número noventa y seis punto uno
27 punto uno punto uno punto dos siete cero cuatro de ocho de octubre
28 de mil novecientos noventa y seis y se encuentra inscrita en el Registro

1 Mercantil de Quito bajo el Número dos ochocientos treinta Tomo ciento
2 veinte y siete, Repertorio Número dos dos seis siete siete, el veintidós
3 de Octubre de mil novecientos noventa y seis, DOS PUNTO DOS.-
4 Mediante escritura pública otorgada en la ciudad de Quito el seis de
5 Noviembre del dos mil ocho y su ampliatoria de seis de Septiembre del
6 dos mil diez ante el Notario Décimo Segundo Dr. Jaime Nalivos
7 Maldonado la Compañía "Grupo Corporativo de Protección y Seguridad
8 Privada Ayalock Compañía Limitada, procedió a aumentar su capital
9 social, su forma de pago y reformó íntegramente los estatutos sociales,
10 la misma que fuera debidamente aprobada por la Superintendencia de
11 Compañías mediante Resolución Número SC PUNTO IJ PUNTO DJC
12 PUNTO Q PUNTO diez punto cero cero cinco mil cuatrocientos
13 cincuenta y uno de quince de Diciembre del dos mil diez y se encuentra
14 inscrita en el Registro Mercantil el cuatro de Enero del dos mil once, por
15 lo que en la actualidad el capital social de la compañía se halla
16 distribuido de la siguiente manera:.- UNO.- El señor Carlos Dario Torres
17 Rodríguez es propietario de Nueve mil novecientos noventa y dos
18 participaciones iguales, indivisibles y acumulativas de un dólar cada una,
19 con un valor de NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS
20 DOLORES.- DOS.- El Sr. Angel Alberto Martínez, es propietario de Ocho
21 participaciones iguales, indivisibles y acumulativas de un dólar cada una,
22 con un valor de OCHO.- DOS PUNTO TRES.- La Junta General
23 Extraordinaria Universal de socios de la compañía llevada a cabo el día
24 Jueves veintitrés de Mayo del dos mil trece, por resolución
25 unánimemente adoptada por el ciento por ciento del capital social,
26 resolvió en forma expresa, libre y voluntaria autorizar al socio señor
27 Angel Alberto Martínez, para que transfiera en favor de la Srta. Karla
28 Rashell Torres Martínez, en los términos que quedan expresados en la

1 aludida junta general de socios, la totalidad de sus participaciones esto
2 es ocho de Un Dólar cada una con un valor total de OCHO DOLARES
3 DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, autorizó también al Gerente
4 General de ella para que otorgue el certificado relativo a la transferencia
5 de participaciones autorizada a fin de que éste conste en la escritura
6 pública correspondiente.- TERCERA.- TRANSFERENCIA DE
7 PARTICIPACIONES.- TRES PUNTO UNO.- Previos los antecedentes
8 que quedan mencionados anteriormente se realiza la transferencia de
9 participaciones en la siguiente manera:- TRES PUNTO DOS.- El Socio
10 señor Angel Alberto Martínez y su cónyuge señora María Graciela
11 Quevedo Cabrera, ceden y transfieren sus participaciones sociales en
12 favor de la Srta. Karla Rashell Torres Martínez Ocho participaciones
13 iguales, indivisibles y acumulativas de Un Dólar cada una, con un valor
14 de OCHO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.-
15 TRES PUNTO TRES.- Como consecuencia de la transferencia de
16 participaciones realizada, el capital actual del "Grupo Corporativo de
17 Protección y Seguridad Privada Ayalock Compañía Limitada que es de
18 DIEZ MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA queda
19 distribuido de la siguiente manera: UNO.- El señor Carlos Dario Torres
20 Rodríguez es propietario de Nueve Mil Novecientos Noventa y Dos
21 participaciones iguales, indivisibles y acumulativas de un dólar cada una,
22 con un valor de NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS
23 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.- UNO.- La
24 Señorita Karla Rashell Torres Martínez, es propietaria de Ocho
25 participaciones iguales, indivisibles y acumulativas de un dólar cada una,
26 con un valor de OCHO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
27 AMERICA.- CUARTA.- ACEPTACIÓN DE LA TRANSFERENCIA. La
28 Cesionaria Señorita Karla Rashell Torres Martínez en forma libre y

1 voluntaria manifiesta que acepta en forma incondicional y en todas sus
2 partes la transferencia de participaciones realizada en su favor, por lo
3 que a partir de la presente fecha gozará de todos los derechos y
4 obligaciones que la presente transferencia trae consigo.- QUINTA.-
5 REGISTRO Y ENTREGA DE TÍTULOS.- Los otorgantes autorizan
6 expresamente al Gerente General de la Compañía, a fin de que registre
7 la presente transferencia en el Libro de Participaciones y Socios, así
8 como anulando los títulos del Cedente proceda a entregar los nuevos
9 títulos a la Cesionaria, y proceda a realizar las notificaciones de Ley.-
10 SEXTA.- DOCUMENTOS.- Se agregan como documentos para que
11 formen parte de la matriz, los siguientes:- A.- Copia del acta de Junta
12 General de veintitrés de Mayo del dos mil trece.- B.- Certificado conferido
13 por el Gerente General de la Compañía. C.- Copias de la Cédulas de
14 Ciudadanía de los otorgantes.- CONCLUSIONES.- Para que los
15 acuerdos tomados surtan los efectos de Ley, usted señor Notario se
16 dignará anteponer y agregar las demás Cláusulas de estilo necesarias
17 para la plena y completa validez de la presente escritura.- (HASTA
18 AQUI LA MINUTA).- Los comparecientes ratifican la minuta inserta la
19 misma que se halla firmada por el Doctor Celso Árevalo Villacrés, foro
20 número diez y siete guión dos mil ocho guión cuatro cuatro tres guión
21 Quito del Colegio de Abogados de Quito.- Para el otorgamiento de la
22 presente escritura, se observaron los preceptos legales del caso y leída
23 que les fue a los comparecientes por mí el Notario en unidad de acto, se
24 ratifican y firman conmigo el Notario de todo lo cual doy fe.-

25

26

27 
SR. ANGEL ALBERTO MARTÍNEZ

28 C.C. 1.001.098.448 P.V. 003-0099 Las compa -

1 recientes -

2

3

4

5

Graciela M. Quevedo

6

SRA. MARÍA GRACIELA QUEVEDO CABRERA

7

C.C. 170109803-4 P.V. 025-0277

8

9

10

11



12

KARLA RASHELL TORRES

13

14

C.C. 171755428-9 P.V. 006-0059

15

16

17

18

19

A Notario, [Signature]

20

21

22

23

24

25

26

27

28

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA GRUPO CORPORATIVO DE PROTECCION Y SEGURIDAD PRIVADA AYALOCK COMPAÑIA LIMITADA, LLEVADA A CABO EL DIA JUEVES 23 DE MAYO DEL 2013.

En la ciudad de Quito Distrito Metropolitano, el día de hoy Jueves 23 de Mayo de 2013 a las 17:00 horas en el local social de la compañía Grupo Corporativo de Protección y Seguridad Privada Ayalock Compañía Limitada, ubicado en la Av. Grecia N32-191 y República, de la mencionada ciudad, se reúnen los siguientes socios de la compañía:

1. El señor Carlos Dario Torres Rodríguez propietario de 9.992 participaciones iguales, indivisibles y acumulativas de un dólar cada una, con un valor de US\$ 9.992.00.
2. El Sr. Angel Alberto Martinez, propietario de 8 participaciones iguales, indivisibles y acumulativas de un dólar cada una, con un valor de US\$ 8.00.

Capital presente US\$10.000,00.- Socios Presentes Dos (2) Participaciones representadas 10.000.-

Como se halla presente el ciento por ciento del capital social de la compañía y presentes los dos socios que la conforman, los concurrentes por unanimidad deciden constituirse en Junta General Extraordinaria Universal de socios, prescindiendo del requisito previo de la convocatoria, al tenor de lo previsto en el Art. 238 de la vigente Ley de Compañías y lo establecido en los Estatutos sociales, con el objeto de conocer y resolver acerca de los asuntos que fueron previa y determinadamente acordados por ellos, sobre los cuales declaran que se hallan suficientemente informados por lo que suscribirán la presente acta en señal de conformidad, los mismos que a manera de orden del día son los siguientes:

1. **AUTORIZACION QUE DEBE DAR LA JUNTA GENERAL AL SOCIO SR. ANGEL ALBERTO MARTÍNEZ, PARA QUE PUEDA TRANSFERIR SUS PARTICIPACIONES QUE MANTIENE EN LA COMPAÑIA EN SU TOTALIDAD EN FAVOR DE LA SRTA. KARLA RASHELL TORRES MARTÍNEZ**
2. **AUTORIZACION QUE DEBE DAR LA JUNTA AL GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑIA PARA QUE PROCEDA A SUSCRIBIR EL CERTIFICADO RELATIVO A LA AUTORIZACIÓN DE LA TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES A FIN DE AGREGARLO A LA ESCRITURA CORRESPONDIENTE.**

Preside esta Junta la señora Katty Maribel Martínez Quevedo, en calidad de Presidente Titular de la compañía, y actúa como Secretario el Sr. Carlos Darío Torres Rodríguez Gerente General de ella, el mismo que manifiesta que el alistamiento realizado sobre los socios concurrentes a esta junta guarda conformidad con los Registros a su cargo estando presente el ciento por ciento del capital social de la compañía y presentes los tres socios que la conforman, por lo que existe Quórum Estatutario suficiente.

La Presidencia antes de declarar instalada la Junta solicita a los socios que se pronuncien acerca de la realización de la presente junta, los cuales en forma unánime resuelven constituirse en Junta General y aprueban en todas sus partes el Orden del día de ella.

La Presidencia al declarar instalada la Junta ordena que se trate el Primer Punto del Orden del Día, y al efecto la Junta por unanimidad y a pedido del socio señor Angel Alberto Martínez, autoriza en forma expresa e irrevocable para que ceda y transfiera a perpetuidad sus participaciones sociales en su totalidad, a favor de la Srta. Karla Rashell Torres Martínez consistente en 8 participaciones iguales, indivisibles y acumulativas de Un Dólar (US\$.1,00) cada una, con un valor de US\$ 8,00.

En virtud de la transferencia autorizada y ejecutada, el capital social de la compañía que es de US\$10.000,00 queda dividido de la siguiente manera:

1. El señor Carlos Darío Torres Rodríguez es propietario de 9.992 participaciones iguales, indivisibles y acumulativas de un dólar cada una, con un valor de US\$ 9.992.00.
2. La Srta. Karla Rashell Torres Martínez, es propietaria de 8 participaciones iguales, indivisibles y acumulativas de un dólar cada una, con un valor de US\$ 8.00.

Capital Social US\$10.000,00 dividido en 10.000 participaciones

En el segundo punto del orden del día la Junta por Unanimidad Autoriza al Sr. Carlos Darío Torres Rodríguez, Gerente General de la Compañía para que otorgue el certificado correspondiente sobre la presente transferencia de participaciones, a fin de que se lo inserte en la escritura pública de transferencia de participaciones.

Como no hay más asuntos que tratar la Presidencia concede un momento de receso para la redacción del acta la cual redactada dio lugar a que se reinstale la Junta, se

leyó íntegramente ella en unidad de acto siendo aprobada por unanimidad y sin observación por los concurrentes los cuales para constancia firman.

Conforme al Reglamento en vigencia sobre Juntas Generales, forman parte del expediente la presente junta general de socios, los siguientes documentos:

- a.- Listado de asistentes a la Junta.
- b.- Certificado de Gerencia sobre transferencia
- c.- Copia del acta.

Se levanta la sesión a las 18:30 Horas.


Carlos Dario Torres Rodriguez
SOCIO


Katy Maribel Martinez Quevedo
PRESIDENTE.


Angel Alberto Martinez.
SOCIO


Carlos Dario Torres Rodriguez
SECRETARIO

CERTIFICACION

El suscrito en calidad de Gerente General de la compañía "Grupo Corporativo de Protección y Seguridad Privada Ayalock Compañía Limitada, en debida y legal forma certifica que la Junta General Extraordinaria Universal de Socios llevada a cabo el día 23 de Mayo de 2013 por unanimidad y con la concurrencia del ciento por ciento del capital social de ella resolvió autorizar la transferencia de participaciones de la compañía en la siguiente forma:

El Socio señor Angel Alberto Martínez cede y transfiere la totalidad de sus participaciones sociales, en favor de la señorita Karla Rashell Torres Martínez en 8 participaciones iguales, indivisibles y acumulativas de Un Dólar (US\$1,00) cada una, con un valor de US\$8,00

Total de la transferencia de participaciones es US\$8,00, (OCHO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA).

La presente certificación la confiero en calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía debidamente autorizado por la junta general de socios y la misma servirá como documento para que forme parte integrante de la escritura de transferencia de participaciones.

Quito, 23 de Mayo de 2013



Carlos Darío Torres Rodríguez
Gerente General

INSTRUCCIÓN SUPERIOR **PROFESIÓN / OCUPACIÓN ESTUDIANTE** **V6444V6444**
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE TORRES RODRIGUEZ CARLOS DARIO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE MARTINEZ QUEVEDO KATTY MARIBEL
LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN QUITO 2012-09-05
FECHA DE EXPIRACIÓN 2022-09-05



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACIÓN Y CATEGORIZACIÓN
CÉDULA DE CIUDADANA **171755428-9**
APELLIDOS Y NOMBRES TORRES MARTINEZ KARLA RASHELL
LUGAR DE NACIMIENTO PICHINCHA
QUITO
CHIMBACALLE
FECHA DE NACIMIENTO 1994-08-31
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SERO #
ESTADO CIVIL SOLTERA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013
006
006 - 0059 **1717554289**
NUMERO DE CERTIFICADO **CÉDULA**
TORRES MARTINEZ KARLA RASHELL
PROVINCIA QUITO **CIRCUNSCRIPCIÓN PONCEANO** **1**
CANTÓN **PONCEANO A**
ZONA
EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

CIUDADANA (O):
 Este documento acredita que usted
 sufragó en las Elecciones Generales
17 de Febrero de 2013
ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y REGISTROS

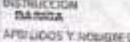
CÉDULA DE CIUDADANÍA
 N. 110109803-4
 APELLIDOS Y NOMBRES: QUEVEDO CABRERA GRACIELA MARÍA
 LUGAR DE NACIMIENTO: LOJA
 CÉDULA: CÉLICA
 FECHA DE NACIMIENTO: 1993-09-29
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA
 SEXO: F
 ESTADO CIVIL: CASADA
 ANTEL: A. CASADA
 ANTEL: A. MARTINEZ





INSTRUCCIÓN
 SALIDA
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: QUEVEDO FRANCISCO
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: CABRERA MANUELA
 LUGAR Y FECHA DE EDIFICACIÓN: QUITO 2012-12-21
 FECHA DE EXPIRACIÓN: 2025-12-21

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
 CONTADOR
 V4330/1222
 0210778






REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE NOTACIÓN
 ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2012

025
 025 - 0211 1101098034
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
QUEVEDO CABRERA GRACIELA MARÍA

PROVINCIA: QUITO CIRCUNSCRIPCIÓN: KENNEDY 1
 CANTÓN: MUNICIPIO: ZONA:

EL PRINCIPAL DE LA JUNTA





REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
 IDENTIFICACIÓN Y CENSALACIÓN

CÉDULA No. **1101098448**
 CUIDADANA

APELLIDOS Y NOMBRES
MARTINEZ ANGEL ALBERTO

LUGAR DE NACIMIENTO
LOJA CELICA

FECHA DE NACIMIENTO **1927-05-23**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**

SEXO **M**
 ESTADO CIVIL **Casado**
MARIA GRACIELA CURVEDO CABRERA




EDUCACIÓN **PRIMARIA** PROFESIÓN **MILITAR SERV. PASIVO**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **XXXX XXXX**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **MARTINEZ GERARDA**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO 2010-08-03
2020-08-03



Rubén
Gerarda Martinez


REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

003
003 - 005

NÚMERO DE CERTIFICADO **1101098448**
MARTINEZ ANGEL ALBERTO

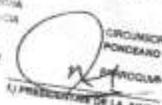
CÉDULA

PROVINCIA **LOJA** CIRCUNSCRIPCIÓN **PONCEANO**

CANTÓN **SAVIGUANA**

PONCEANO / ZONA

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA



gó ante mí y en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA
CERTIFICADA, en Quito, a diez y ocho de julio del dos mil trece.-



Jaime N. Maldonado

DR. JAIME NOLIVOS MALDONADO
NOTARIO DECIMO SEGUNDO





NOTARIA
QUINTA

DR. HUMBERTO NAVAS DAVILA

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

ZON: Al margen de la escritura pública de
Constitución de la Compañía GRUPO CORPORATIVO
DE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD PRIVADA AYALOCK CIA.
LTDA., celebrada ante el Notario Quinto del
cantón Quito, Dr. Edgar Patricio Terán Granda,
el 03 de octubre de 1996, de lo cual tomé nota
de la CESIÓN DE PARTICIPACIONES, contenida en
la presente escritura.- Quito, a veinte y ocho
de agosto del año dos mil trece.-

Humberto Navas Davila
Dr. Humberto Navas Davila
NOTARIO QUINTO
QUITO



Notaría 5ta
Luis Humberto Navas Davila
Quito - Ecuador

1000

TRÁMITE NÚMERO: 44089

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	33835
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	02/10/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	659
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1717554289	TORRES MARTINEZ KARLA RASHELL	Quito	CESIONARIO	Soltero
1101098448	MARTINEZ ANGEL ALBERTO	Quito	CEDENTE	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	03/07/2013
NOTARÍA:	NOTARÍA DECIMA SEGUNDA
NOMBRE DEL NOTARIO:	DR. JAIME NOLIVOS MALDONADO
CANTÓN:	QUITO
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	GRUPO CORPORATIVO DE PROTECCION Y SEGURIDAD PRIVADA AYALOCK CIA.LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Capital	10000,00

5. DATOS ADICIONALES:

EL CEDENTE CEDE 8 PARTICIPACIONES DE EL VALOR DE UN DOLAR CADA UNA A EL CESIONARIO.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 2830 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 22 DE OCTUBRE DE 1996.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

Registro Mercantil de Quito

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 2 DÍA(S) DEL MES DE OCTUBRE DE 2013

DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLARDEL

